



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú
Av. Alameda Perú N° 525
062 - 562351



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

I- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, los servicios de (15) quince personas como personal de apoyo de la Seguridad Ciudadana de la ciudad de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

2. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

II- REQUISITOS DEL CONSULTOR:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener RUC activo y habido.
- Experiencia 01 mes en trabajos similares
- Se adjunta Término de Referencia del área solicitante

III- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

4 días calendario (del 12 al 15 de Octubre del 2019).

IV- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

La retribución económica será de S/ 160.00 (ciento sesenta con 00/100 soles) incluidos los impuestos a Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

V- FORMA DE PAGO

El Pago se realizará al final del cumplimiento del servicio y previo informe de conformidad por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

VI- CRONOGRAMA

11/10/2019	Publicación en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
11/10/2019	Presentación de Curriculum Vitae documentado en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
11/10/2019	Evaluación Curricular
11/10/2019	Publicación de resultados de Evaluación Curricular, en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
11/10/2019	Suscripción de contrato (Emisión de orden de servicio)

NOTA: EN CASO DE EMPATE SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DE EXPERIENCIA ACREDITADA



TERMINOS REFERENCIALES

CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO- SEGURIDAD CIUDADANA

I. GENERALIDADES:

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de quince (15) EFECTIVOS COMO PERSONAL DE APOYO PARA SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)

2. Dependencia, unidad organica y/o área solicitante

Sub gerencia de seguridad ciudadana

3. Dependencia encargado de realizar el proceso de contratación

sub gerencia de recursos humanos

4. Base legal

a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

b. Reglamento del decreto legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, decreto supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por decreto supremo N° 065-2011-PCM.

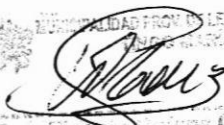
c. Ley N° 30879 ley de presupuesto del sector publico para el año 2019

d. Ley 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto

e. Las demás disposiciones que regulen el contrato administrativo de servicios.



REQUISITOS	DETALLE
requisito específico	<ul style="list-style-type: none"> Varon y mujer tallas (no indispensable) presentar copia de DNI.
ordenanza	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento Basico de buen trato al Ciudadano, conocimiento de las Ordenanzas Municipales N° 010MPLP, ordenanza municipal N° 008-2006 MPLP ordenanza municipal 032-2017. Orientacion a resultados, trabajo bajo presión, capacidad de analisis, trabajo en equipo tener iniciativa y decisión.
experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Un mes de trabajo similares
Formación academica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Secundaria completa
Edad	<ul style="list-style-type: none"> 18 años hasta 55 años (personal de apoyo para seguridad ciudadana)
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> No indispensable


 Ing. Víctor Hugo Cortés
 Sub Gerente (s) Seguridad Ciudadana